



## **BASES LEGALES**

### **PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN**

#### **“FAMILIA LEVER”**

En Santiago de Chile, 23 de agosto de 2024, **Unilever Chile Ltda., Rol Único Tributario No. 92.091.000-9**, (en adelante también “Unilever” o la “Empresa”), representada por Daniel Cors, cédula de identidad No 27.992.522-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Av. Las Condes No. 11000, piso 4 y 5, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago, Chile, establece las siguientes bases (en adelante, las “Bases”) que regularán la promoción denominada **“Catálogo Familia Lever Home Care”** (en adelante la “Promoción”).

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Unilever, dentro de su plan de Marketing, promoción y publicidad de los productos realizará el evento promocional **“Catálogo Familia Lever Home Care”**.

#### **SEGUNDO: TERRITORIALIDAD.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio que comprende Chile continental (en adelante el “Territorio”).

#### **TERCERO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

La Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de 18 años, que (i) comercialicen productos de Unilever en las ferias libres de la Región Metropolitana de Santiago, (ii) sean miembros vigentes con credencial asignada en el programa “Familia Lever” y, (iii) que no se encuentren excluidos según los siguientes criterios:

- a. Ser menor de edad al momento de postular sus datos.
- b. Ser funcionario de Unilever y/o de alguna de sus empresas relacionadas.
- c. Haber participado, directa o indirectamente, en la elaboración de estas bases.
- d. Ser pariente directo de las personas señaladas en las letras b) y c) entendiéndose por tales: padres, hijos, hermanos y cónyuge.



#### **CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La vigencia de la Promoción se extenderá desde el día 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas incluidas. Dicha vigencia contemplará 2 Catálogos Familia Lever Home Care, con una duración de 3 meses cada uno.

Sin perjuicio de lo anterior, Unilever podrá extender el plazo de vigencia del concurso, evento en el cual informará a los participantes a través de la modificación de estas bases.

Asimismo, Unilever se reserva el derecho de poner término anticipado al concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen al control razonable de la Empresa, pudiendo, incluso, cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

En todas las situaciones descritas, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo para los participantes.

#### **QUINTO: MECÁNICA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS.**

Los Participantes acumularán puntos, mediante la compra de productos de las marcas “RINSO”, “OMO”, “CIF”, “QUIX”, “COMFORT”, “SOFT” y “DRIVE” (en adelante las “Marcas en Promoción”) en cualquier punto de venta, que luego podrán ser canjeados por productos del catálogo que Unilever publicará con motivo de esta Promoción (en adelante el “Catalogo Unilever”), conforme a lo reglado en estas Bases.

Por cada compra que se realice en los productos de las marcas en promoción, acumularán el 10% del monto neto (sin IVA), este monto será transformado en puntos (en adelante los “Puntos”).

**Por ejemplo:** Una compra, sin importar su monto total (puesto que puede incluir otros productos no participantes), pero que incluye \$500.000 (sin incluir IVA) en productos de las Marcas en Promoción, acumulará 50.000 Puntos. ( $\$500.000 \times 10\% = 50.000$  Puntos).

El Participante tendrá derecho a acumular los Puntos correspondientes al monto de su compra de productos de las Marcas en Promoción, cada vez que envíe una copia de una boleta o factura que demuestre la compra, al número de WhatsApp definido por la Empresa en estas Bases, junto con los datos adicionales solicitados.

Solo podrán ser enviadas boletas o facturas reconocidas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile como documentos fiscales. Cualquier otro documento de prueba de compra no será considerado válido para efectos de la acumulación de Puntos.



Cada boleta o factura solo podrá ser utilizada una única vez para acumular Puntos y en el caso que la Empresa determine que los datos han sido enviados de manera incorrecta, repetida o insuficiente bajo su criterio, incluyendo que las imágenes enviadas sean poco claras o de difícil lectura, los Puntos no serán acumulados.

Las boletas o facturas de compra solo serán válidas para efectos de la acumulación de Puntos durante el mes calendario de su emisión. Si las boletas o facturas fueren enviadas para acumular Puntos pasado el último día del mes en que fueron emitidas, estas no serán contabilizadas y no acumularán Puntos.

## **SEXTO: CONTABILIZACIÓN DE PUNTOS Y COMUNICACIÓN DE SALDOS.**

Durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, durante la vigencia de la Promoción, la Empresa hará un recuento de todas las solicitudes de acumulación de Puntos realizada por cada Participante durante el mes anterior, para determinar el saldo de Puntos disponibles para canje (en adelante el “Saldo de Puntos”), contabilizándose solo aquellas boletas o facturas emitidas que cumplan con las condiciones requeridas y que hayan sido emitidas y enviadas durante el mes anterior, así como los Puntos del Saldo de Puntos anterior que no hayan sido canjeados.

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, durante la vigencia de la Promoción, la Empresa informará a cada Participante sobre el Saldo de Puntos que le corresponda (en adelante, la “Comunicación de Saldo”). y le consultará si desea canjear sus Puntos acumulados, contemplando un máximo de 3 canjes durante la vigencia del Catálogo Unilever.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío de la Comunicación de Saldo, el Participante podrá indicar a la Empresa qué productos quiere canjear con los Puntos que tiene disponibles (en adelante la “Comunicación de Canje”).

En el caso que el Participante no realice una Comunicación de Canje o bien que en esta indique que canjeará menos que el total de Puntos que tenga acumulados, los Puntos remanentes serán acumulados como parte del Saldo de Puntos del mes siguiente, para su canje junto con los Puntos que acumule en dicho mes. Se podrán acumular como máximo los puntos de 3 meses seguidos y que estén dentro de la duración de un catálogo, luego de dicho periodo, los puntos serán eliminados.

Todos los Puntos no utilizados dejarán de ser válidos para ser canjeados a partir del momento del término de la vigencia de la Promoción.

Los Participantes podrán acumular como máximo 100.000 Puntos mensuales y un total de 300.000 al finalizar el tercer mes.

Los Puntos no son transferibles ni canjeables por dinero.

Los Puntos no serán acumulables con aquellos de otros Participantes.



Los Participantes podrán solicitar información de su Saldo de Puntos a través del WhatsApp indicado por la Empresa en cualquier momento durante la vigencia de la Promoción.

### **SÉPTIMO: MECÁNICA DE CANJE DE PUNTOS.**

La Empresa publicará en su página web [www.familialever.cl](http://www.familialever.cl) el Catálogo Unilever que describe los productos que pueden ser canjeados con los Puntos acumulados, así como el número de Puntos requeridos para canjear cada producto. Este catálogo puede sufrir cambios durante la vigencia de la Promoción y algunos de los productos podrían ser reemplazados o descontinuados.

Los Participantes tendrán un total de 3 oportunidades de canje de productos, al comienzo de cada mes, durante la vigencia de la Promoción, durante los 5 hábiles días siguientes a la recepción de la Comunicación de Saldo.

Para llevar a cabo un canje, el Participante deberá enviar un WhatsApp a la Empresa, dentro del plazo de estos 5 días hábiles, indicando sus datos de identificación y los productos del Catálogo Unilever que desea canjear por sus Puntos acumulados.

El Participante solo podrá canjear productos por hasta el Saldo de Puntos que tenga acumulado y no podrá, en ningún caso, canjear más de 300.000 Puntos durante toda la vigencia de cada Catálogo Unilever.

### **OCTAVO: ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CANJEADOS.**

Para la entrega de los productos, la Empresa exigirá al Participante contar con la(las) boleta(s) o factura(s) de compra original(es) que fue(ron) enviada(s) para la acumulación de Puntos, y presentarlas al representante de la Empresa al momento de la entrega.

Los productos serán entregados en el lugar coordinado con cada Participante, siempre dentro de la Región Metropolitana (en adelante su "Puesto") a más tardar el último día del mes siguiente en que se ejecutó el canje. Los productos de mayor volumen se podrán entregar en el domicilio indicado por el Participante, previa coordinación con él, si la Empresa así lo estima conveniente o bien retirados por el Participante en el lugar que la Empresa defina para ello.

El Participante deberá llenar y suscribir un documento de "Recibo y Renuncia de Acciones" como condición para la entrega de los productos que haya canjeado.

### **NOVENO: DATOS REQUERIDOS Y CONDICIONES DE ENVÍO DE INFORMACIÓN.**

Al enviar su boleta o factura para la acumulación de Puntos, el Participante deberá adjuntar siguiente información:



- Nombre completo
- RUT
- Número de Socio Familia Lever:
- Nombre del local donde compró los productos de las Marcas en Promoción
- Número (folio) de boleta o factura
- Foto de la boleta o factura. Esta deber ser claramente legible y contener al menos la información necesaria para identificar al emisor, el número de folio y el monto comprado en productos de las Marcas en Promoción.

#### **DÉCIMO: LIMITACIONES Y EXCLUSIONES.**

La Empresa se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su solo criterio, haya incumplido alguna de las reglas definidas en estas Bases o bien haya intentado obtener Puntos o productos del Catálogo de manera fraudulenta.

Sin que este listado sea taxativo, entre las prácticas que se considerarán causales de descalificación se incluyen el envío de imágenes adulteradas o documentos tributarios que hayan sido objeto de anulación por parte del emisor, envío de datos de identificación falsos, etc.

Todos los premios están sujetos a stock o disponibilidad. En el caso que alguno de los productos ya no esté disponible, la Empresa informará al Participante al momento de recibir la Comunicación de Canje, para que este pueda escoger otro producto del Catálogo Unilever o, de contar con una disponible, una alternativa similar.

Existirá un tope máximo de canje acumulado 8.650.000 de Puntos Mensuales, considerando los canjes realizados por todos los Participantes. Durante la vigencia de cada Catálogo Familia Lever Home Care, el monto máximo de puntos a canjear será de 26.000.000. Alcanzado este umbral, la Empresa informará a los Participantes del hecho, quedando estos suspendidos indefinidamente el canje de Puntos.

El encargado de realizar la entrega de los productos, así como de representar a la Empresa en todas las comunicaciones con los Participantes en el marco de la Promoción será Comercial Olicorp SpA RUT 76.476.806-K (en adelante "Sell-Out").

La entrega de los productos será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya canjeado, o a la persona que el Participante haya designado como representante para ello, mediante un poder simple y la fotocopia de su cédula de identidad.

#### **DÉCIMO PRIMERO: GASTOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN.**

La Empresa no se hace responsable por gastos no mencionados en las presentes Bases y que se encuentren asociados a la participación en la Promoción.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al premio será soportado exclusivamente por el ganador.



Tampoco será responsable la Empresa por los daños de cualquier naturaleza que el Participante o cualquier tercero puedan sufrir, sea antes, durante o después de la vigencia de la Promoción, o con ocasión del uso o canje de los productos. Una vez que se entregue el producto al Participante, toda la responsabilidad por su uso recae sobre él.

En el caso de una falla del producto canjeado por defectos de fábrica, el Participante podrá notificar a la Empresa dentro de los 90 días siguientes a su recepción, a través del WhatsApp definido, para evaluar su reemplazo o reparación. En caso de que el programa de fidelización aun se encuentre vigente, el Participante podrá optar a recuperar los puntos utilizados en ese canje, por una vigencia de un mes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE Y RESPONSABILIDAD.**

Los Participantes aceptan las cláusulas establecidas en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción, aceptando y declarando que serán los únicos responsables por la información proporcionada y por las consecuencias que de dicha publicación puedan derivarse.

Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes el canje de los Puntos de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases. El solo hecho que una persona canjee un producto de esta Promoción, habilitará a la Empresa para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el Participante autoriza en forma expresa en tal sentido a la Empresa, por lo que estará facultada para comunicar la identidad del Participante o su representante, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social (TV cable, matinales, noticias, etc.) y por cualquier medio digital, incluyendo Internet y estar expuestos dentro de redes sociales como YouTube, Facebook, Instagram y Tik Tok, de forma gratuita y sin contraprestación alguna. Asimismo, la Empresa estará facultada para entregar privadamente los productos sin publicación de los Participantes.

La Empresa se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los Participantes por los medios que estime necesarios.

## **DÉCIMO TERCERO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público a través las redes sociales de la Empresa, y en el sitio web [www.familialever.cl](http://www.familialever.cl).



#### **DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de existir cualquier reclamo, problema o duda de algún Participante de la Promoción o cualquier reclamo respecto de los productos entregados, o la declaración de que es procedente o improcedente la entrega de algún producto bajo estas Bases, corresponderá la resolución del asunto de manera exclusiva y privativa a la Empresa, sin perjuicio del procedimiento de resolución de conflictos que se establece a continuación.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los Participantes de esta Promoción a todo recurso.

La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por la Empresa. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Participante de ejercer los derechos legales que le correspondan, incluyendo su derecho a recusar al árbitro.

En el evento de reclamos de Participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al área de Atención al Consumidor de la Empresa. Si tras la respuesta de la Empresa se mantiene el reclamo por parte del Participante, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

#### **DÉCIMO QUINTO: DATOS PERSONALES.**

Los datos entregados por los Participantes serán solo para fines de contacto.

Los Participantes autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por la Empresa, u otros terceros autorizados por este, únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción y de la entrega los productos, para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a la Empresa no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

#### **DÉCIMO SEXTO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Empresa, toda vez que no participa en la determinación de las políticas de uso de los productos, no es ni será responsable por el incumplimiento derivado de vicios ocultos, o reglas particulares que pudieren contener los mismos.

La participación en esta Promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus Bases y condiciones.



La Empresa podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente campaña.

**DECIMO SÉPTIMO: COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones dirigidas a la Empresa en el marco de la Promoción deberán ser canalizadas a través de WhatsApp, al número de teléfono: +56 9 2231 2450 u otro número asignado por la empresa.

Todas las comunicaciones dirigidas a los Participantes serán realizadas a los números de contacto que ellos proporcionen a la Empresa.

**DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍA.**

La personería de Daniel Cors para representar a Unilever Chile Limitada consta en escritura pública de 28 de junio de 2024 otorgada ante el Notario Público Titular señor Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el repertorio número 9786/2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Daniel Cors', positioned above a horizontal line.

**Daniel Cors**